

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Siendo las doce horas con veinte minutos del día ocho de octubre de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaría Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaría Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinarios 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, así como los Programas Operativos Anuales.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

En tal tesitura, procedió a dar inicio al único asunto en cartera, siendo éste, aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, así como los Programas Operativos Anuales, por lo que concedió la palabra a la Secretaría Ejecutiva, para que en ejercicio de las facultades presentara el anteproyecto en cuestión.

La Secretaría Ejecutiva, aludió que el anteproyecto de presupuesto y los Programas Operativos Anuales en cuestión, son el resultado del consenso obtenido en reuniones previas de trabajo con el Consejo General, los Directores de Área y la Secretaría Técnica, los cuales fueron elaborados considerando en todo momento la normatividad aplicable; por lo que se puede tener la seguridad que en el Instituto se conservará la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución del gasto para el ejercicio 2014, tal y como se ha realizado en ejercicios anteriores.

Aunado a lo anterior, expresó que para la integración del anteproyecto de presupuesto en alusión, se consideró la estimación de los siguientes ingresos a obtener:

INGRESOS ESTIMADOS	IMPORTE
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$35,000.00
INGRESOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES	\$73,276.00
POR APLICACIÓN DE MULTAS A SUJETOS OBLIGADOS	\$20,000.00
POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$29,865,351.00
TOTAL	\$29,993,627.00

Con base en lo ya manifestado, y en cumplimiento de la atribución establecida en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a consideración de los integrantes del Consejo, el siguiente anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, así como los Programas Operativos Anuales, mismos que fueron presentados en los siguientes términos:

**"ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO
2014**

Con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se presenta un desglose del importe presupuestado para servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto, así como las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones. Cabe precisar, que el gasto relativo al impuesto sobre nóminas, se presenta dentro del "Presupuesto Institucional de Servicios Personales", afectando directamente a la partida 3981 dentro del capítulo 3000.

A continuación se presentarán las cifras, determinando un subtotal del capítulo 1000, y el subtotal del gasto relativo al impuesto del 2.5% sobre nóminas, por lo que de la conjunción de dichos capítulos, se presupuesta para el ejercicio 2014, en lo relativo a los gastos derivados de "servicios personales", el importe de \$21'442,937.00 tal y como se detalla a continuación:

ESTADO DE
SANTA CATARINA

--

CATEGORIAS DE LA INFORMACION		DETALLE		DETALLE		DETALLE		DETALLE		DETALLE	
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	1.19.65.	\$ 36,597.50	\$ 420,744.00	\$ 6,432.73	\$ 2,238	\$ 11,688.00	\$ 46,743.00	\$ 53,641.04	\$ 1,500.00
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	590.42	\$ 15,157.45	\$ 162,309.40	\$ 2,522.08	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 5,082.15	\$ 23,244.45
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	12,471.99	\$ 44,015.05	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 16,557.24	\$ 19,693.43	\$ 1,500.00
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	3	415.93	\$ 12,471.99	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 4,139.31	\$ 16,557.24
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	692.05	\$ 15,050.00	\$ 254,000.00	\$ 3,520.00	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 5,082.15	\$ 23,244.45
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	1.19.65.	\$ 36,597.50	\$ 420,744.00	\$ 6,432.73	\$ 2,238	\$ 11,688.00	\$ 46,743.00	\$ 53,641.04	\$ 1,500.00
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	590.42	\$ 15,157.45	\$ 162,309.40	\$ 2,522.08	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 5,082.15	\$ 23,244.45
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	12,471.99	\$ 44,015.05	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 16,557.24	\$ 19,693.43	\$ 1,500.00
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	3	415.93	\$ 12,471.99	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 4,139.31	\$ 16,557.24
LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS	1	5	692.05	\$ 15,050.00	\$ 254,000.00	\$ 3,520.00	\$ 1,044	\$ 1,044	\$ 24,320.00	\$ 5,082.15	\$ 23,244.45

Viene al caso señalar que dicho importe deviene del siguiente tabulador de sueldos, salarios y prestaciones, que a continuación se detalla:

PUESTO	No. TRABAJADORES	SUELDO DIARIO 2014	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL 2014	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	DESPENSA MENSUAL INDIVIDUAL	VALES PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURIDAD GASTOS MEDICOS MAYORES
Consejeros	3	\$ 2,991.50	\$ 89,745.08	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 3,066	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaría Ejecutiva	1	\$ 2,249.94	\$ 67,498.20	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,170	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaría Técnica	1	\$ 1,402.38	\$ 42,071.40	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,236	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Director	5	\$ 1,168.65	\$ 35,059.50	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,236	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Jefe de departamento	6	\$ 650.00	\$ 19,500.00	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Coordinador en direcciones excepto Secretaría Técnica	4	\$ 506.42	\$ 15,192.45	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Coordinador de Revisión y Validación	1	\$ 506.42	\$ 15,192.45	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Coordinador de apoyo plenario y de archivo administrativo.	1	\$ 506.42	\$ 15,192.45	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Coordinador de proyectos	1	\$ 595.54	\$ 17,866.17	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Coordinador de sustanciación	1	\$ 595.54	\$ 17,866.17	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar de la Unidad de Acceso	1	\$ 413.93	\$ 12,417.93	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar Jurídico	2	\$ 413.93	\$ 12,417.93	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar de Informática	2	\$ 413.93	\$ 12,417.93	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar de Diseño	1	\$ 413.93	\$ 12,417.93	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Auxiliar de Capacitación	1	\$ 413.93	\$ 12,417.93	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar "A"	25	\$ 332.36	\$ 9,970.70	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar "B"	4	\$ 238.73	\$ 7,161.84	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Diligenciero	2	\$ 238.73	\$ 7,161.84	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Asistente de Sec. Elec.	1	\$ 595.54	\$ 17,866.17	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Oficial de partes	1	\$ 332.36	\$ 9,970.70	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Auxiliar "C"	2	\$ 153.93	\$ 4,619.48	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Total PLAZAS personal de base _____ 66

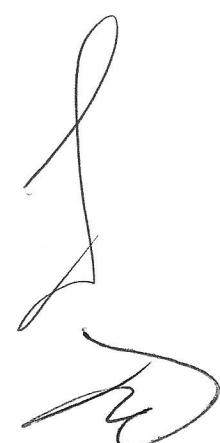
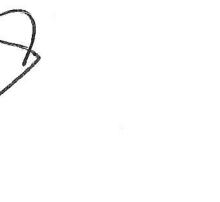
Asimismo se presenta, la siguiente plantilla de personal propuesta para el ejercicio 2014:

Al respecto, resulta importante señalar que para los programas relativos a Servicios Personales, se está considerando un incremento salarial del 5% del salario base, así como 66 plazas de base, becarios, servicio social, apoyo a tesis y nivelaciones salariales de acuerdo a las necesidades planteadas por las Unidades Administrativas que integran este Organismo Público Autónomo.

En este mismo sentido, sometió a consideración del Consejo General el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2014, detallado por partida presupuestal y por Unidad Administrativa:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	CONSEJO GENERAL	SECRETARÍA EJECUTIVA	VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GRAN TOTAL
1000-1100-113-1131 PERMANENTE	SUELDOS BASEAL PERSONAL HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 4,183,997.74	\$ 1,368,355.80	\$ 1,632,713.07	\$ 1,352,676.13	\$ 1,208,179.38	\$ 2,512,716.39	\$ 1,363,663.91	\$ 1,150,818.36	\$ 14,773,121
1000-1200-121-1211	SUELDOS BASEAL PERSONAL RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000-1200-122-1221 EVENTUAL	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 114,630.08	\$ 37,489.20	\$ 44,731.87	\$ 37,059.62	\$ 33,100.81	\$ 68,841.55	\$ 37,360.66	\$ 31,529.27	\$ 404,743
1000-1300-132-1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 458,520.30	\$ 149,956.80	\$ 178,927.46	\$ 148,238.48	\$ 132,403.22	\$ 275,366.18	\$ 149,442.62	\$ 126,117.08	\$ 1,618,972
1000-1300-134-1343	QUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 114,222.15	\$ 68,803.18	\$ 205,319.26	\$ 170,103.66	\$ 151,932.69	\$ 315,982.69	\$ 171,485.41	\$ 144,719.35	\$ 1,342,568
1000-1400-141-1411	QUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 10,700.00	\$ 4,400.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 8,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,500.00	\$ 46,600
1000-1400-144-1441	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	\$ 90,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000
1000-1500-152-1521	LIQUIDACIONES Y POR INDENIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
1000-1500-153-1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 358,980.30	\$ 327,990.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 686,971
1000-1500-154-1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 275,344.00	\$ 119,024.00	\$ 241,456.00	\$ 182,144.00	\$ 144,144.00	\$ 363,096.00	\$ 173,800.00	\$ 125,144.00	\$ 1,624,152
1000-1500-155-1551	APÓYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 13,500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 22,500.00	\$ 10,500.00	\$ 7,500.00	\$ 97,500

1000-1500-1591 OTRAS PRESTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000-2800-181-1810 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMPENSACIÓN POR							
1000-1300-134-1348 PRODUCTIVIDAD				\$ 50,000.00			\$ 50,000
Materiales y suministros							
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2000-2100-211-2111 MATERIALES DE OFICINA	\$ 18,600.00	\$ 27,000.00	\$ 22,000.00	\$ 15,986.25	\$ 17,000.00	\$ 41,807.00	\$ 26,000.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 600.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 525.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 7,625
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 25,000.00	\$ 18,500.00	\$ 28,000.00	\$ 19,845.00	\$ 42,000.00	\$ 61,384.86	\$ 20,000.00
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 4,499.94	\$ -	\$ -	\$ 262.50	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 31,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 5,000.00	\$ 1,440.00	\$ -	\$ 7,245.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 2,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$ 38,500.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 40,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 2,500.00	\$ 13,750.00	\$ 2,000.00	\$ 2,205.00	\$ 12,700.00	\$ -	\$ 5,000.00
UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 400.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ -	\$ 1,470.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,470

2000-2400-246-2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ -	\$ -	\$ 12,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,600
2000-2400-247-2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000
2000-2400-248-2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ 4,620.00	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,220
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN								
2000-2400-249-2491	Y REPARACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 7,350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,350
2000-2500-251-2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ -	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,250
	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS								
2000-2500-252-2521	IMDINIAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ -	\$ 540.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,540
2000-2500-253-2531	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525
2000-2500-253-2541	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ -	\$ -	\$ 1,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,050
	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS,								
2000-2600-261-2611	LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 69,999.96	\$ 15,000.00	\$ 60,000.00	\$ 13,098.00	\$ 44,000.00	\$ 70,359.60	\$ 33,000.00	\$ 305,468
2000-2600-261-2614	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -	\$ -	\$ 84,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200
2000-2700-271-2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,500
2000-2700-274-2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 630.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 630
	BLANcos Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES								
2000-2700-275-2750	EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 630.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 4,130
2000-2900-291-2911	FERAMENTAS MENORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 720.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 720
2000-2900-292-2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,860.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,860
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN								
2000-2900-293-2931	REFACCIONES Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,890.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 350.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
2000-2900-294-2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 17,850.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 37,250
2000-2900-298-2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ 2,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,625

✓

✓

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,575.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,575
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ -	\$ -	\$ 303,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303,600
SERVICIO DE AGUA	\$ -	\$ -	\$ 17,325.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,325
SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ -	\$ -	\$ 88,140.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,140
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 42,000.00	\$ 7,200.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 12,000.00	\$ 4,404.00	\$ 5,000.00	\$ 9,600.00	\$ 86,404
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400
SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SERVICIOS ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,000.00	\$ 134,000
SERVICIO POSTAL	\$ 27,000.00	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 12,000.00	\$ 1,100.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 89,600
CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 801,087.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 801,088
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,000
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 456,000.00	\$ -	\$ -	\$ 289,980.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 745,980
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,100.00	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 22,200.00	\$ 29,800
OTROS ARREDAMIENTOS	\$ 2,000.00	\$ 1,200.00	\$ 2,000.00	\$ 2,205.00	\$ 35,000.00	\$ 4,300.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 48,705
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 115,500.00	\$ -	\$ -	\$ 270,000.00	\$ -	\$ 396,500
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 84,000

3000-3300-334-3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 12,000.00	\$ 92,000
	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DEDICADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 525.00	\$ 3,000.00	\$ 24,741.00	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ 91,266
3000-3300-336-3361	OTROS SERVICIOS	\$ 8,500.00	\$ -	\$ 4,200.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 53,700
3000-3300-336-3363	SERVICIOS COMERCIALES	\$ -	\$ -	\$ 185,856.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,856
3000-3300-338-3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000-3300-339-3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 24,000
3000-3300-339-3390	SERVICIOS INTEGRALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000-3400-341-3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ -	\$ 17,430.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,430
3000-3400-342-3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,000
3000-3400-344-3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ -	\$ -	\$ 63,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,800
3000-3400-345-3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000-3400-345-3454	SEGUROS VEHICULARES	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 67,150.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 133,150
3000-3400-347-3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000-3400-349-3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,989.92	\$ 3,300.00	\$ 6,480.00	\$ 6,300.00	\$ 3,300.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 3,600.00	\$ 54,980
3000-3500-351-3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ 84,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,000
3000-3500-352-3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 23,250.00	\$ 3,000.00	\$ 650.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 34,900
3000-3500-353-3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 700.00	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 15,200
3000-3500-355-3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 45,500.00	\$ -	\$ 11,800.00	\$ -	\$ -	\$ 85,300

3000-3500-3571-3571	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000
3000-3500-3572-3572	INSTALACIONES	\$ -	\$ -	\$ 3,480	\$ -	\$ 53,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,980
3000-3500-3581-3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESHECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 156,583	\$ 3,000	\$ 1,440	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169,003
3000-3500-3589-3591-3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,095	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,095
3000-3600-3611-3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 49,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,410,100	\$ 14,000	\$ 90,000	\$ 90,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,563,100
3000-3600-3630-3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
3000-3600-3650-3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍSICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
3000-3600-3660-3660	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000
3000-3700-3711-3711	PAQUES NACIONALES AÉREOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$ 180,000	\$ 16,400	\$ -	\$ -	\$ 25,000	\$ -	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271,400
3000-3700-3721-3721	PAQUES NACIONALES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$ 27,000	\$ 2,500	\$ -	\$ -	\$ 2,000	\$ -	\$ 15,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,500
3000-3700-3751-3751	VÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 55,000	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ 6,000	\$ 4,000	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,000
3000-3700-3752-3752	VÁTICOS PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$ -	\$ 1,200	\$ 7,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,200

3000-3800-382-3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ -	\$ 75,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000
3000-3800-383-3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 10,000	\$ 16,000	\$ -	\$ 103,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,000
3000-3800-384-3841	EXPOSICIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000
3000-3800-385-3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ 13,000	\$ -	\$ -	\$ 16,000	\$ -	\$ -	\$ 37,000
3000-3900-392-3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 42,000	\$ 2,400	\$ 9,500	\$ 34,000	\$ 3,000	\$ 20,350	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ 116,250
3000-3900-395-3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000
3000-3900-398-3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 462,150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 462,150
4000-4400-441-4415	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSION RECREATIVA	\$ 4,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,000
4000-4900-493-4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ 100,000
5000-5100-511-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA-MOBILIARIO	\$ 17,000	\$ 9,600	\$ 20,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 7,000	\$ 20,000	\$ -	\$ 3,500	\$ 91,100
5000-5100-515-5151	BENES INFORMATICOS	\$ 12,000	\$ 18,000	\$ 84,000	\$ 14,500	\$ 15,000	\$ 17,600	\$ 25,000	\$ 118,000	\$ -	\$ 304,100
5000-5100-519-5191	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,500	\$ 9,600	\$ 10,000	\$ -	\$ 28,000	\$ -	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ 64,100
5000-5200-521-5211	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000	\$ -	\$ -	\$ 20,000
5000-5200-523-5230	CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000-5400-541-5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000-5600-565-5651	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$ -	\$ 3,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,600
5000-5600-566-5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000-5600-569-5691	OTROS BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000
5000-5900-591-5911	SOFTWARE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000	\$ -	\$ -	\$ 30,000	\$ 40,000	\$ -	\$ 130,000
5000-5900-597-5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	\$ 6,000	\$ 7,200	\$ 15,000	\$ 4,025	\$ 11,000	\$ -	\$ 26,000	\$ -	\$ -	\$ 69,225
TOTAL		\$ 6,854,594	\$ 2,633,390	\$ 2,648,528	\$ 5,064,425	\$ 3,749,160	\$ 3,928,639	\$ 3,146,413	\$ 1,968,478	\$ 29,993,627	

A continuación, se presenta el resumen del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2014, desglosado por capítulos y por

Unidades Administrativas:

CAPÍTULO	CONCEPTOS	CONSEJO GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GRAN TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,619,895	\$ 2,178,520	\$ 2,324,148	\$ 1,907,222	\$ 1,730,760	\$ 3,617,003	\$ 1,983,913	\$ 1,589,328	\$ 20,960,787
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 174,700	\$ 196,190	\$ 129,400	\$ 145,177	\$ 143,600	\$ 178,551	\$ 172,000	\$ 7,750	\$ 1,147,368
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,014,500	\$ 210,680	\$ 65,980	\$ 2,921,501	\$ 1,745,800	\$ 108,485	\$ 749,500	\$ 209,900	\$ 7,026,346
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,000	\$ -	\$ 100,000	\$ -	\$ 169,000
5000	Bienes Muebles, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 41,500	\$ 48,000	\$ 129,000	\$ 90,525	\$ 64,000	\$ 24,600	\$ 131,000	\$ 161,500	\$ 690,125
TOTAL										
		\$ 6,854,594	\$ 2,633,390	\$ 2,648,528	\$ 5,064,425	\$ 3,749,160	\$ 3,928,639	\$ 3,146,413	\$ 1,968,478	\$ 29,993,627

()

J. J.

Para el ejercicio de los recursos detallados anteriormente, este Instituto desarrollará los Programas Operativos Anuales, que cada Unidad Administrativa consideró necesarios para el debido cumplimiento de las atribuciones establecidas por Ley a este Instituto, dichos programas se resumen a continuación:

PROGRAMA NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS								
		CONSEJO GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL 2014
1833	Presupuesto Institucional de Servicios Personales (Centro coordinador: Secretaría Ejecutiva)	\$ 2,178,520	\$ 2,324,148	\$ 1,907,222	\$ 1,730,760			\$ 1,993,913	\$ 1,589,328	\$ 11,723,890
	Subtotal Servicios Personales	\$ -	\$ 2,178,520	\$ 2,324,148	\$ 1,907,222	\$ 1,730,760	\$ -	\$ 1,993,913	\$ 1,589,328	\$ 11,723,890
14982	Presupuesto Institucional de Servicios Personales del Consejo General	\$ 5,619,895						\$ 3,617,003		\$ 9,236,897
	Subtotal Servicios Personales	\$ 5,619,895	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,617,003	\$ -	\$ -	\$ 9,236,897
	GRAN TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,619,895	\$ 2,178,520	\$ 2,324,148	\$ 1,907,222	\$ 1,730,760	\$ 3,617,003	\$ 1,993,913	\$ 1,589,328	\$ 20,960,787
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
01.06.08.04.00. 29.01PP	Garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados									
13854	Proveer los servicios electrónicos a los sujetos obligados para facilitar el acceso a la información pública y protección de datos personales.	\$ 600.00	\$ 14,800.00	\$ 87,000.00						\$ -
13859	Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública y la protección de datos personales en posesión de entes públicos.	\$ 407,000	\$ 14,000	\$ 4,000				\$ 159,700.00	\$ 262,100	
13864	Garantizar los derechos de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales en el Estado de Yucatán	\$ 19,000	\$ 1,000					\$ 164,141		\$ 184,141

13867	Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	\$ 765,100	\$ 27,800	\$ 229,380	\$ 68,192	\$ 1,090,472
13868	Conciliar los intereses entre los Particulares y los Sujetos Obligados	\$ 1,000	\$ 1,000		\$ 22,400	\$ 24,400
13869	Capacitar y Actualizar a los Servidores Públicos y Personal de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	\$ 2,000	\$ 1,000		\$ 694,500	\$ 697,500
13872	Implementar los contenidos del derecho de Acceso a la Información pública y de protección de datos personales en las Instituciones Educativas	\$ 1,000			\$ 29,000	\$ 30,000
13877	Promover en las Instituciones de Educación Superior la Difusión, Investigación y Docencia sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de datos personales en posesión de entes públicos.	\$ 1,000			\$ 102,300	\$ 274,300
13894	Ampliar el conocimiento de la población en General sobre los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales previstos en la Ley de la Materia	\$ 40,000	\$ 4,000		\$ 27,954	\$ 71,954
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$ 1,234,700	\$ 61,600	\$ 324,380	\$ 2,018,400	\$ 311,636
OTROS PROGRAMAS						
13856	Administrar y asignar los recursos a las Unidades Administrativas del INAIPI	\$ 265,470		\$ 761,662		\$ 1,246,582
13900	Administrar los recursos para el Funcionamiento del Inaiip	\$ 127,800		\$ 2,395,541		\$ 2,523,341
SUBTOTAL OTROS PROGRAMAS		\$ 393,270	\$ -	\$ 3,157,203	\$ -	\$ 3,769,923

GRAN TOTAL DE PROGRAMAS	\$ 6,854,594	\$ 2,633,390	\$ 2,648,528	\$ 5,064,425	\$ 3,749,160	\$ 3,928,639	\$ 3,146,413	\$ 1,968,478	\$ 29,993,627
--------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADO. Resulta importante recalcar, que el presente presupuesto de egresos, se estudió y analizó con cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, rigiéndonos bajo los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Lo anterior para tener una muestra puntual e inequívoca de las necesidades de cada una de las Unidades Administrativas responsables del gasto. Por lo que el estimado total refleja el monto económico que el Instituto requiere para cumplir con sus funciones y/o atribuciones.”

Una vez concluida la presentación del asunto en cuestión, la Secretaría Ejecutiva, solicitó al Consejo General que se le instruya para realizar las diligencias necesarias para la captura de los Programas Operativos Anuales presentados, incluyendo los indicadores de desempeño en el Sistema establecido para tal efecto, por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, con la información y datos generados por las Unidades Administrativas que componen este Organismo Autónomo, para su evaluación por parte de la referida Secretaría.

Acto seguido, el Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones III y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XXXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, así como los Programas Operativos Anuales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2014, así como los Programas Operativos Anuales, en los términos anteriormente transcritos.

El Consejero Presidente, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo las diligencias necesarias para realizar la captura de los programas operativos anuales respectivos, incluyendo los indicadores de desempeño en el Sistema establecido para tal efecto por la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán, con la información y datos generados, por las Unidades Administrativas que componen este Instituto, para su evaluación por la citada Secretaría. Por último, indicó que los programas operativos anuales y sus respectivos indicadores, serán reevaluados y ajustados por el Consejo General, con base en el presupuesto de egresos para el Estado de Yucatán, que apruebe el H. Congreso del Estado de Yucatán, para el ejercicio 2014.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con dos minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha ocho de octubre de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. -----

C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO

ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO

LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA

LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO